

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Pablo Trejo Pérez**, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE DIVERSAS ACCIONES PARA DISMINUIR Y ATENDER EL IMPACTO POR LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE ORIGINAN AL INTERIOR DE LAS ESTACIONES Y TRENES DE ESE TRANSPORTE, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL METRO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Las olas de calor son un fenómeno climático extremo cada vez más frecuente que se producen como resultado de la crisis climática. Estas anomalías térmicas, se definen como el periodo de más de tres días consecutivos con temperaturas por arriba del promedio, esto aplica tanto para las temperaturas máximas (las que se registran entre las 14:00 y 16:00 horas) como para las mínimas (entre las 05:00 y 07:00 horas).¹

Este fenómeno se debe a la presencia de un anticiclón en niveles altos de la atmósfera, el cual favorece un ambiente diurno muy caluroso sobre el noroeste, norte, noreste y occidente de la República Mexicana.

¹ Fuente consultada: <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/onda-de-calor-en-mexico>

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

SEGUNDO. El 25 de mayo de 2024 se reportó un record histórico de calor en la Ciudad de México con **34.7 grados**, superando los 34.2 grados del pasado 15 de abril del mismo año y los 33.9 del 9 de mayo de 1998, que se mantuvo casi 26 años con el récord histórico.

TERCERO. De acuerdo con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), para este año la Ciudad de México y el área metropolitana enfrentarán hasta 32° Celsius, siendo los meses de abril y mayo los que mayor alza presenten en el termómetro.

La dependencia explicó que, a partir de marzo a junio, la Ciudad de México vivirá un periodo de cielos despejados, por lo que los capitalinos estaremos expuestos a temperaturas altas, las cuales pueden ocasionar bochornos y sudoración excesiva.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Viajar en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) durante las temporadas de temperaturas altas ha resultado sumamente complejo para los habitantes de la Ciudad de México y esto se debe a que en los últimos años el clima ha sido factor en contra pues al interior de los trenes el clima puede fácilmente superar los 35 grados centígrados.

De acuerdo con notas informativas, las diez estaciones más calurosas del Sistema Metro son El Rosario (L7), Tacubaya (L7 y 9), Bellas Artes (L2, 8), Pantitlán (L1, 9 y 5), Indios Verdes (L3), Zócalo (L2), Cuatro Caminos (L2), La Raza (L3 y 5), Merced (L1).

Estas estaciones presentan altos niveles de calor debido a factores como la gran afluencia de pasajeros y las temperaturas altas al exterior del sistema de transporte.

En cuanto al horario en el cual hace más calor, se han registrado predominantemente entre las 11:00 y las 16:00 horas, horario en el cual el sol se encuentra brillando con mayor intensidad.

Derivado de estas situaciones, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado acciones para mitigar las altas temperaturas, como:²

- Poner en operación 91 ventiladores y 32 ventiladores a nivel de piso.

² Fuente consultada: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-marti-batres-plan-de-acciones-frente-la-temporada-de-calor-en-la-ciudad-de-mexico>

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

- Revisión continúa de 63 ventiladores por cada tren y activación de los sistemas de ventilación en los túneles de las Líneas 7 y 12.

Ante esta situación, y con el objetivo de que tanto la población como el Gobierno de la Ciudad de México comiencen a tomar medidas preventivas, el presente punto de acuerdo insta a las autoridades a desarrollar estrategias cuyo propósito sea mitigar los efectos de las olas de calor y proteger a la población.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo, son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias o entidades correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

SEGUNDO. Que el artículo 5 fracción XXXVIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99 fracción II y 100, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías.

TERCERO. Que el artículo 13, inciso E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México indica que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

CUARTO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16, inciso A, numeral 4 señala que las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad.

QUINTO. Que, de acuerdo con la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, en su artículo 2, son objetivos de esta Ley:

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

XIV. Desarrollar políticas públicas locales para prevenir y mitigar los efectos del fenómeno de islas de calor urbanas, así como las medidas de atención y respuesta a sus impactos.

SEXTO. Que de acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial ha advertido que las olas de calor seguirán en aumento hasta 2060, independientemente de si se reducen los gases de efecto invernadero (GEI).

SÉPTIMO. En los últimos años, las olas de calor han cobrado mayor relevancia debido a su intensidad, frecuencia y duración, así como por sus impactos en la salud, la economía y el medio ambiente. Este fenómeno meteorológico, exacerbado por el cambio climático global, se ha convertido en un desafío creciente en el ámbito mundial. Para México, la situación no ha sido distinta. En 2024, el país fue golpeado por seis olas de calor, cada una de las cuales dejó cifras alarmantes. Por ejemplo, el 25 de mayo del año pasado, la Ciudad de México registró un nuevo récord de temperatura máxima al alcanzar los 34.7 °C.³

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE DIVERSAS ACCIONES PARA DISMINUIR Y ATENDER EL IMPACTO POR LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE ORIGINAN AL INTERIOR DE LAS ESTACIONES Y TRENES DE ESE TRANSPORTE, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL METRO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 10 días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

Pablo Trejo Pérez

DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ

³ FUENTE CONSULTADA: <https://www.gaceta.unam.mx/olas-de-calor-desafio-creciente-en-el-ambito-mundial/>

Título	Punto de acuerdo
Nombre de archivo	PA-ISLAS_DE_CALOR...P-09_ABR_2025.pdf
Id. del documento	acfa8661de1c5834f0c7092f6c53c23e448a18de
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 04 / 2025 17:46:52 UTC	Enviado para firmar a Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) por pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.99.138
 VISTO	09 / 04 / 2025 17:47:12 UTC	Visto por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.99.138
 FIRMADO	09 / 04 / 2025 17:47:45 UTC	Firmado por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.99.138
 COMPLETADO	09 / 04 / 2025 17:47:45 UTC	Se completó el documento.